ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.01.P001.F002	
		VERSIÓN	003

Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría del Deporte y la Recreación, requiere estructurar el proceso de selección No. 4162.010.32.1.0765-2026, bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales para definir y evaluar las necesidades de infraestructura de los escenarios deportivos y recreativos, con autonomía técnica y administrativa, en el marco del proyecto denominado Mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos del Distrito de Santiago De Cali BP - 26005934, en la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito de Santiago de Cali.", por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN *Indique el nivel profesional del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional.*
ROCIO FERNANDEZ CIFUENTES	ABOGADA
NIKI BLANCO ARENAS	SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA (E)

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Krysthian David Ramírez Múnevar, Jefe de Unidad (E).

Se firma en Santiago de Cali, en el mes de Julio de 2026.

ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretario del Deporte y la Recreación

Enterado(s)

ROCIO FERNANDEZ CIFUENTES
ABOGADA

NIKI BLANCO ARENAS
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPORTIVA Y RECREATIVA (E)

Proyectó:Rocio Fernandez Cifuentes- Contratista
Revisó: Krysthian David Ramirez Munevar- Jefe Unidad De Apoyo A La Gestion(E)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.